



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 284 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 21 SEP 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4806-2016-PR sobre conformación de Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 197-2016-GR PUNO-ORA/ORRHH de fecha 12 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se dirige a la Oficina Regional de Administración y manifiesta textualmente: "... Con informe N° 107-2016-GR PUNO-ORA/ORRHH del 17 de mayo de 2016, esta oficina solicita la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para concluir los procedimientos administrativos disciplinarios instaurados a los funcionarios, antes del 14 de septiembre de 2014 y que se encuentran pendientes de tramitarse, bajo las normas previstas en el D.L. N° 276 y su reglamento aprobado mediante D.S, N° 005-90-PCM y demás normas aplicables vigentes al momento de imputarse responsabilidad administrativa a los funcionarios públicos del Gobierno Regional. Respecto de la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, el artículo 165° segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.";



Que, con Oficio N° 529-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 25 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración propone a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios; y

Estando a lo solicitado, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para concluir los procedimientos administrativos disciplinarios instaurados a los funcionarios, antes del 14 de septiembre de 2014 y que se encuentran pendientes de tramitarse, bajo las normas previstas en el D.L. N° 276 y su reglamento aprobado mediante D.S, N° 005-90-PCM y demás normas aplicables vigentes al momento de imputarse responsabilidad administrativa a los funcionarios públicos del Gobierno Regional:

**TITULARES:**  
PRESIDENTE:

ERNESTO CALANCHO MAMANI  
Gerente General Regional





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 284 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 21 SEP 2016

PRIMER MIEMBRO: RENE MELITON BELIZARIO PELINCO  
Gerente Regional de Desarrollo Social  
SEGUNDO MIEMBRO: JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial

SUPLENTES:  
PRIMER MIEMBRO: EDSON APAZA MAMANI  
Gerente Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente  
SEGUNDO MIEMBRO: JUAN JOSE SANCHEZ SALAS  
Gerente Regional de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente de Proceso Administrativo Disciplinario de JAIME ANTONIO CUBA CORRIDO Ex Director de la Dirección Regional Agraria Puno, para ser entregado a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL